



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

FORMATO ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 009
MAYO 07 DE 2025

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-DE-008

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 03/02/2025

“Por el cual se evalúa el informe anual sobre el cumplimiento del Plan de Gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2024 del Hospital ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E, presentado por la Doctora SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO, quien fue nombrada mediante Decreto No. 0215 del 22 de marzo del 2024 de la Gobernación del Tolima y posesionada mediante Acta de la Gobernación del Tolima, a partir del 1 de abril de 2024”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LERIDA TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarios conferidas en el decreto 1876 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Junta Directiva No. 003 del 23 de Julio del 2024 se aprobó el plan de gestión 2024 - 2028 Presentado por la Doctora SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO, Gerente en propiedad del HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LERIDA TOLIMA.

Que la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 por la cual el Congreso de la República de Colombia, reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud, definió entre otras disposiciones los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

Que la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, establece en su artículo 20 “Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel Territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial Dentro de dicho periodo, sólo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial”.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 72 y 74 de la referida ley, emitió la Resolución 408 del 15 de febrero de 2018 sustituyendo los anexos 2, 3 y 4 adoptados por la Resolución 710 del 30 de marzo de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013. Igualmente modifica el artículo 3 de la Resolución 743 de 2013, quedando como sigue:

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 -
3105770299

Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 1 de 6



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

FORMATO ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 009
MAYO 07 DE 2025

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-DE-008

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 03/02/2025

“Artículo 3. La Evaluación del informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión que debe presentar el director o Gerente, a más tardar el 1º de abril de cada año, deberá realizarse sobre los resultados obtenidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

Si el director o Gerente no se desempeñó en la totalidad de la vigencia a que refiere este artículo, no se realizará Evaluación del Plan de Gestión respecto de dicha vigencia.

Parágrafo. Para efectos de la evaluación, situaciones administrativas como licencias (remuneradas y no remuneradas), vacaciones y permisos, así como suspensiones o separaciones en el ejercicio de las funciones propias del empleo, no interrumpen el desempeño del director o gerente para el periodo de la vigencia a evaluar, ni el cumplimiento del plan de gestión y sus metas.”

Que la Resolución 710 del 30 de marzo de 2012, en su Artículo 2. Adopta las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva, a través de los anexos del 1 al 5, de los cuales el anexo 5 Escala de resultados se encuentra vigente, por tanto, se considera Insatisfactoria el puntaje que se encuentre entre 0,0 y 3,49 cuyo cumplimiento del Plan de Gestión sea menor a 70% y Satisfactoria el puntaje que se encuentre entre 3,50 y 5,0 cuyo cumplimiento del Plan de Gestión sea igual o superior a 70%.

Que en fecha 27 de marzo del 2025 la ESE radicó ante la junta directiva la evaluación al PLAN DE GESTION para el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre del 2024 para su revisión, al cual se le realizaron observaciones, las cuáles fueron subsanadas en su totalidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Evaluación informe anual del plan de gestión de la vigencia fiscal 2024. del Hospital ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E, presentado por Doctora **SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO**, el cual está contenido en las matrices por áreas de gestión:

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 -
3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 2 de 6



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

FORMATO ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 009
MAYO 07 DE 2025

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-DE-008

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 03/02/2025

DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA

De acuerdo al resultado de los indicadores establecidos para el área “Direccionamiento y Gerencia” equivalente al 20% de la calificación total, se obtiene un 84% de cumplimiento, es decir una calificación ponderada de 0,80 puntos correspondiente a un 16%.

Área de Gestión	No.	Tipo de ESE	Indicador	Línea Base	Resultado del Periodo Evaluado	Calificación	Ponderación	Resultado Ponderado
a	b	c	d	i	j	k	l	m=k*I
Dirección y Gerencia 20%	1	Nivel II	1. Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior	1,01	1,04	1	0,05	0,050
	2	Nivel II	2. Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud	0,96	96	5	0,05	0,250
	3	Nivel II	3. Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional	0,94	0,90	5	0,1	0,500

FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

De acuerdo al resultado de los indicadores establecidos para el área “Financiera y Administrativa” equivalente al 40% de la calificación total de cumplimiento, es decir una calificación ponderada de 1,371 puntos correspondiente a un 27 %.

Financiera y Administrativa 40%	5	Nivel II	5. Evolución del gasto por unidad de valor relativo producida (1)	0,99	1,10	1	0,057	0,057
	6	Nivel II	6. Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: a) compras conjuntas b) compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado c) compras a través de mecanismos electrónicos	1,00	97	5	0,057	0,286

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 -
3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

[Handwritten signature]



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

FORMATO ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 009
MAYO 07 DE 2025

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-DE-008

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 03/02/2025

7	Nivel II	7. Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior	0	0	5	0,057	0,286
8	Nivel II	8. Utilización de información de Registro Individual de Presentaciones - RIPS	4	4	5	0,057	0,286
9	Nivel II	9. Resultado equilibrio presupuestal con recaudo.	0,98	0,98	3	0,057	0,171
10	Nivel II	10. Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.	presentación oportuna	presentación oportuna	5	0,057	0,00
11	Nivel II	11. Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, o la norma que la sustituya.	presentación oportuna	presentación oportuna	5	0,057	0,286

GESTIÓN CLÍNICA Y ASISTENCIAL

De acuerdo al resultado de los indicadores establecidos para el área “Gestión Clínica y Asistencial” equivalente al 40% de la calificación total, se obtiene un 100% de cumplimiento, es decir una calificación ponderada de 2 puntos correspondiente a un 40%.

Gestión Clínica y Asistencial 40%	27	Exclusivo Mentales	27. Evaluación de la aplicación de las guías de manejo de las tres (3) primeras causas de morbilidad de la ESE	0,95	95	5	0,1	0,500
	28	Exclusivo Mentales	28. Evaluación de la aplicación de guía para prevención de fugas en pacientes hospitalizados en la ESE (ambulatorios y hospitalarios)	1,00	1,00	5	0,1	0,500

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 -
3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA**
Nit 800.116.719-8

FORMATO ACUERDO

**ACUERDO NÚMERO 009
MAYO 07 DE 2025**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-DE-008

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 03/02/2025

29	Exclusivo Mentales	29. Evaluación de aplicación de guía para prevención de suicidio en pacientes tratados en la ESE (ambulatorios y hospitalarios)	0,94	100	5	0,1	0,500
30	Exclusivo Mentales	30. Oportunidad en la consulta psiquiátrica	0,99	8,20	5	0,1	0,500

ARTICULO 2. Calificación del informe anual del plan de gestión de la vigencia fiscal 2024, periodo del 01/01/2024 a 31/12/2024. Realizada la sumatoria de las calificaciones asignadas a cada uno de los indicadores evaluados con su respectiva ponderación, la Calificación total es de 4.17 puntos con un cumplimiento del 83%, considerada como SATISFACTORIA según la escala de resultados que se observa a continuación.

Área de Gestión	Sumatoria Resultado Ponderado por Área (Puntaje)	Porcentaje Cumplimiento Ponderado por Área (%)
Dirección y Gerencia (20%)	0,80	16%
Financiera y Administrativa (40%)	1,37	27%
Gestión Clínica y Asistencial (40%)	2	40%
Total (100%)	4.17	83%

Rango Claificación (0,0 - 5,0)	Criterio	Cumplimiento del Plan de Gestión
Puntaje total entre 0,0 y 3,49	Insatisfactoria	Menor al 70%
Puntaje total entre 3,50 y 5,0	Satisfactoria	Igual o Superior al 70%

ARTÍCULO 3. De conformidad al numeral 74.3 y 74.4 del artículo 74 de la ley 1438 de 2011, contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y de apelación en el efecto suspensivo,

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

	<p>Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299 Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org www.hegranjalerida.org</p>	Página 5 de 6
--	--	---------------

Handwritten signature



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

FORMATO ACUERDO

ACUERDO NÚMERO 009
MAYO 07 DE 2025

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-DE-008

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 03/02/2025

ante el Superintendente Nacional de Salud, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 4. Notificar personalmente por conducto de la secretaria de la Junta Directiva, el presente acto administrativo a la Doctora SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO, Gerente del HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DE LERIDA TOLIMA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Lérída – Tolima a los siete (07) días del mes de mayo de 2025.

NIDIA YURANI PRIETO ARANGO
Delegada de la Gobernadora
Presidente Junta Directiva

ALEXANDRA BELLO BANDERA
Secretaria ad hoc junta Directiva

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 -
3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 6 de 6